Gobierno de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

Secretaría de Gestión de Redes Asistenciales
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur - República Argentina

Cm0058

Solicitud de Cotización

Compra Directa Nro. 00116/2026
Pieza Administrativa Nº 81835 Letra E Año 2026 Ámbito 1728
RAF 529 FE FDO. DE FINANC. DE INSTITUC. PÚBL. DE SALUD HRU LEY 100 **Fecha: 12/11/26** **Apertura: 13/11/2026 12:00**

Jefe de Dpto. Compras y Contrataciones
Hospital Regional Ushuaia

Encuadre Legal: Ley Prov. N°1015 Art. 18 k)
Nombre o Razón Social del Proponente:
Domicilio:
C.U.I.T:**Teléfono:**
Correo electrónico:

Descripción: S/ CONTRATACIÓN DE PROFESIONAL MÉDICO ESPECIALISTA EN UROLOGÍA POR FALTA DE RECURSO H DIRECCIÓN DE COORDINACION ASISTENCIAL – HOSPITAL REGIONAL USHUAIA

Comentario: Leyes Provinciales Nº 1015, Artículo 18 Inciso K), N° 1004, N° 1580 y N°1600, en los Decretos Provinciales Nº 674/11, N° 1742/15, N° 188/23 y N° 32/26 y sus modificatorios y complementarias, Resolución M.E. N°1120/24, Resoluciones OPC N°202/20 Anexo I punto 3 A) y Anexo IV y Resolución OPC N°17/21, Anexo I Capítulo I, punto b).
VER MODELO DE CONTRATO.

Notas de Pedido Relacionadas: 2026/529 206 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
1	**Honorarios Profesionales. Pesos**			
>>	La contratación deberá ser por doce (12) meses sin prorroga y se regiría por un monto fijo mensual con posibilidad de redeterminación de precios a los seis meses a partir de la suscripción del respectivo contrato. El contrato deberá incluir las siguientes prestaciones y/o particularidades Brindar cobertura y/o asistencia a la demanda originada en la emergencia y/o urgencia, garantizando la atención los 30/31 días del mes según corresponda. La atención en quirófano estará sujeta a la demanda existente y cuando el profesional de planta de la especialidad o de guardia lo requiera • Nivel Intrahospitalario: el profesional deberá prestar todas las prestaciones intrahospítalarias y cirugías comprendidas en la especialidad de Urología de baja y alta complejidad a pacientes comprendidos en Plan SUMAR, PROFE e Incluir Salud. y/o cualquier otra red cubierta por el Estado Provincial o que no presenten cobertura declarable. • Consultorio Externo: todas prestaciones con consultorio externo comprendidas en la Especialidad de Urología a pacientes comprendidos de Plan SUMAR, PROFE, Incluir Salud, y/o cualquier otra red cubierta por el Estado provincial o que no presenten cobertura declarable. La atención de pacientes por consultorios externos, siempre que el Hospital Regional no cuente con disponibilidad por falta de espacio edilicio, serán realizadas a través de las instalaciones privadas del profesional contratado. •Los equipos y materiales descartables específicos para el uso de las intervenciones, correrán por cuenta y responsabilidad del profesional contratado.	12.00		

Gobierno de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

Secretaría de Gestión de Redes Asistenciales
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur - República Argentina

Cm0058

Solicitud de Cotización

Compra Directa Nro. 00116/2026
Pieza Administrativa Nº 81835 Letra E Año 2026 Ámbito 1728
RAF 529 FE FDO. DE FINANC. DE INSTITUC. PÚBL. DE SALUD HRU LEY 100 **Fecha: 12/11/26** **Apertura: 13/11/2026 12:00**

Luis Gonzalo Peñaloza
Jefe de Dpto. Compras y Contrataciones
Hospital Regional Ushuaia

Encuadre Legal: Ley Prov. N°1015 Art. 18 k)
Nombre o Razón Social del Proponente:
Domicilio:
C.U.I.T:**Teléfono:**
Correo electrónico:

Descripción: S/ CONTRATACIÓN DE PROFESIONAL MÉDICO ESPECIALISTA EN UROLOGÍA POR FALTA DE RECURSO H DIRECCIÓN DE COORDINACION ASISTENCIAL – HOSPITAL REGIONAL USHUAIA

Comentario: Leyes Provinciales Nº 1015, Artículo 18 Inciso K), N° 1004, N° 1580 y N°1600, en los Decretos Provinciales Nº 674/11, N° 1742/15, N° 188/23 y N° 32/26 y sus modificatorios y complementarias, Resolución M.E. N°1120/24, Resoluciones OPC N°202/20 Anexo I punto 3 A) y Anexo IV y Resolución OPC N°17/21, Anexo I Capítulo I, punto b).
VER MODELO DE CONTRATO.

Notas de Pedido Relacionadas: 2026/529 206 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe

•En caso de contar con un Profesional ayudante de su especialidad, el profesional contratado correrá con todos los gastos y honorarios que el mismo requiera como así deberá contar con seguro de responsabilidad civil y el de accidentes personales.
En el caso de las prestaciones programadas para los pacientes comprendidos dentro de la actual gerenciadora Red NATIVUS o quien la reemplace (UOM, OSUTHGRA, OSECAC, OSPAT, OSPRERA y toda otra entidad que se incorpore), deberán presentar las autorizaciones correspondientes a su Obra Social, las que serán canalizadas por el profesional contratado.
•Los honorarios de las prestaciones de Obras Sociales no incluidas en el presente Contrato deberán ser canalizadas por el profesional contratado, directamente con la obra social, siempre priorizando la atención de los pacientes cuya cobertura está incluida en el presente.
•Las intervenciones que superen la capacidad instalada del ámbito del Hospital Regional Ushuaia y que requieran de la intervención de un Profesional itinerante, deberán ser autorizadas por la Dirección de Prestaciones Médicas y Programas Sociales, en cuanto a la cobertura de honorarios y viáticos para atención de pacientes sin cobertura de obra social; por otro lado y en caso de tener cobertura, los gastos correrán por cuenta de la Obra Social que corresponda.
• Será de carácter obligatorio para el profesional contratado, la confección de la Historia Clínica, en donde constarán las respectivas evoluciones e indicaciones diarias, como así también el Parte Quirúrgico de todo paciente intervenido y cualquier otro dato o estudio que se

Gobierno de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

Secretaría de Gestión de Redes Asistenciales
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur - República Argentina

Cm0058

Solicitud de Cotización

Compra Directa Nro. 00116/2026
Pieza Administrativa Nº 81835 Letra E Año 2026 Ámbito 1728
RAF 529 FE FDO. DE FINANC. DE INSTITUC. PÚBL. DE SALUD HRU LEY 100 **Fecha: 12/11/26** **Apertura: 13/11/2026 12:00**

Luis [illegible] Peñaloza
efe de Dpto. Compras y Contrataciones
Hospital Regional Ushuaia

Encuadre Legal: Ley Prov. N°1015 Art. 18 k)
Nombre o Razón Social del Proponente:
Domicilio:
C.U.I.T:**Teléfono:**
Correo electrónico:

Descripción: S/ CONTRATACIÓN DE PROFESIONAL MÉDICO ESPECIALISTA EN UROLOGÍA POR FALTA DE RECURSO H DIRECCIÓN DE COORDINACION ASISTENCIAL – HOSPITAL REGIONAL USHUAIA

Comentario: Leyes Provinciales Nº 1015, Artículo 18 Inciso K), N° 1004, N° 1580 y N°1600, en los Decretos Provinciales Nº 674/11, N° 1742/15, N° 188/23 y N° 32/26 y sus modificatorios y complementarias, Resolución M.E. N°1120/24, Resoluciones OPC N°202/20 Anexo I punto 3 A) y Anexo IV y Resolución OPC N°17/21, Anexo I Capítulo I, punto b).
VER MODELO DE CONTRATO.

Notas de Pedido Relacionadas: 2026/529 206 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
	considere oportuna. • En los períodos de ausencia o no cobertura del servicio objeto del presente por parte del profesional contratado, el pago de los honorarios establecidos será proporcional a los días trabajados de manera real y efectiva. y/o en caso de contar con un profesional de la especialidad para reemplazo (Itinerante y/o ayudante), el Dr. RIELLO GASPERINI HUGO ATILIO DNI 10.921.943 correrá con los gastos y honorarios de este.			

Memo (Nro: 3) - FORMULARIO DE COTIZACIÓN CONTRATACION DIRECTA
LA OFERTA DEBERÁ PRESENTARSE EN ORIGINAL (PRESENCIAL O VIA CORREO ELECTRONICO). SU PRESENTACIÓN Y EL HECHO DE COTIZAR Y FIRMAR EL PRESENTE FORMULARIO, IMPLICA EL PLENO CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUERIMIENTOS DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN, COMO ASÍ TAMBIÉN DE LAS OBLIGACIONES EMERGENTES DE LA ADJUDICACIÓN.
TODAS LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA OFERTA DEBERÁN ESTAR FIRMADAS Y ACLARADAS POR EL OFERENT O POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL MISMO. ASIMISMO, LA OFERTA DEBERÁ ESTAR ACOMPAÑADA DEL CERTIFICADO PROTDF VIGENTE.
SE INDICA QUE LA OFERTA DEBERÁ COMPLETARSE UTIILIZANDO DOS DECIMALES EN LAS COLUMNAS DE CANTIDAD Y PRECIO, EN TODOS LOS RENGLONES QUE LA COMPONEN.
ADEMÁS, LA COTIZACIÓN DEBERÁ REALIZARSE SIN CONSIDERAR EL I.V.A., SEGÚN LEY NUMERO 19.640
DE SER NECESARIO, LOS REQUERIMIENTOS, PLAZOS DE CUMPLIMIENTO, Y OTRAS CONDICIONES Y ACLARACIONES ADICIONALES RELACIONADAS CON LA PRESENTE CONTRATACIÓN, SE DETALLARAN EN UN ANEXO ADJUNTO EN CASO DE CORRESPONDER.

Gobierno de
Tierra del Fuego,
Antártida e Islas
del Atlántico Sur

Secretaría de Gestión de Redes Asistenciales
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur - República Argentina

Cm0058

Luis Gonzalo Peñaloza
Jefe de Dpto. Compras y Contrataciones
Hospital Regional Ushuaia

Solicitud de Cotización

Compra Directa Nro. 00116/2026
Pieza Administrativa Nº 81835 Letra E Año 2026 Ámbito 1728
RAF 529 FE FDO. DE FINANC. DE INSTITUC. PÚBL. DE SALUD HRU LEY 100 **Fecha: 12/11/26** **Apertura: 13/11/2026 12:00**

Encuadre Legal: Ley Prov. N°1015 Art. 18 k)
Nombre o Razón Social del Proponente:
Domicilio:
C.U.I.T:**Teléfono:**
Correo electrónico:

Descripción: S/ CONTRATACIÓN DE PROFESIONAL MÉDICO ESPECIALISTA EN UROLOGÍA POR FALTA DE RECURSO H DIRECCIÓN DE COORDINACION ASISTENCIAL – HOSPITAL REGIONAL USHUAIA

Comentario: Leyes Provinciales Nº 1015, Artículo 18 Inciso K), N° 1004, N° 1580 y N°1600, en los Decretos Provinciales Nº 674/11, N° 1742/15, N° 188/23 y N° 32/26 y sus modificatorios y complementarias, Resolución M.E. N°1120/24, Resoluciones OPC N°202/20 Anexo I punto 3 A) y Anexo IV y Resolución OPC N°17/21, Anexo I Capítulo I, punto b).
VER MODELO DE CONTRATO.

Notas de Pedido Relacionadas: 2026/529 206 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe

TOTAL $_____

Son Pesos:_____

Firma y Sello Responsable

Los precios deberán expresarse en pesos hasta dos decimales ($_ _ _ _._ _)

Presupuesto Oficial:	$ 0.00
Valor del Pliego:	$ 0.00
Valor del Sellado:	$ 0.00
Repartición de destino:	FE FDO. DE FINANC. DE INSTITUC. PÚBL. DE SALUD HRU
Forma de Pago:	Conforme al modelo de contrato
Plazo de Entrega:	Prestacion del servicio : Conforme al modelo de contrato.
Mantenimiento de Oferta:	30 (treinta) días de cierre de cotizaciones-prorrogables Dto.Prov.674/11 art. 34. Pto.47.
Lugar de Entrega:	conforme al modelo de contrato
Domicilio de presentación de ofertas:	compras.hru@tierradelfuego.gob.ar / mabarrionuevo@tierradelfuego.gob.ar
Domicilio de apertura de ofertas:	compras.hru@tierradelfuego.gob.ar / mabarrionuevo@tierradelfuego.gob.ar
Garantía de Oferta:	no
Flete a Cargo:	del proveedor